

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

2147 CONCON, 25 NOV 2019

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°922 fecha 25 de octubre del año 2019.
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 634/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R., Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
10. Resolución 595 de fecha 24 de octubre del año 2019
11. Ord. N°79/2019 de fecha 19 de noviembre del año 2019
12. Decreto Registrado N° 2035 de fecha 04 de noviembre del año 2019
13. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 2035 de fecha 04 de noviembre del año 2019, debido a que la funcionaria solicito la anulación del permiso correspondiente al día 29 de noviembre del año 2019.-
2. Que el periodo del reemplazo decretado correspondiente al mes de noviembre del año 2019, aun no es informado para el proceso de remuneraciones, se debe modificar y decretar el día en que se realizara el reemplazo.

D E C R E T O

1. **DEJE SIN EFECTO** decreto registrado N° 2.035 de fecha 04 de noviembre del año 2019 correspondiente al nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 29 y 30 de Noviembre del año 2019 a don **BRIAYAN NAVARRO VASQUEZ, C.I. N°** _____ para reemplazar permiso administrativo de doña Lorena Gaete C., debido a la anulación del permiso solicitado por la funcionaria.
2. **AUTORICESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 30 de Noviembre del año 2019 a don **BRIAYAN NAVARRO VASQUEZ, C.I. N°** _____ para reemplazar permiso administrativo de doña Lorena Gaete C., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005
"Suplencias y Reemplazos".

5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------

